



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

Registro: **2765/2026**

## ORDEN

**Exp.:** A/SER-028080/2026 (15-F/26)

Unidad administrativa:  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, demás disposiciones de aplicación y completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado **“ACTUACIONES DE GRABACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS, IDENTIFICACIÓN ANIMAL Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MOVIMIENTOS DE LOS ANIMALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026”**.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto por importe de **127.886,16 euros**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 2026: 21.989,48 euros, con cargo al Programa 411A, Partida 22703 del vigente Presupuesto de Gastos.  
Año 2027: 105.896,68 con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2027.

**TERCERO:** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de La Ley 9/2017, de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO  
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO  
(BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: ÁNGEL ENRIQUE DE OTEO MANCEBO -   
Fecha: 2026.07.09 09:57

### DESTINATARIO/S

- ÁREA DE GANADERÍA